



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**4066**

*Resolución de la directora general de Personal Docente de 2 de mayo de 2023 por la que se abre un plazo desde las 00.01 horas de día 5 de mayo de 2023 hasta las 8.59 horas de día 8 de mayo de 2023 para que los aspirantes admitidos en el proceso selectivo, regulado en la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 1 de febrero de 2023, seleccionen la isla de Menorca o de Eivissa-Formentera para realizar las pruebas correspondientes*

La Resolución de la directora general de Personal Docente de día 1 de febrero de 2023 regula las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de maestros en las Illes Balears (BOIB núm. 17, de 7 de febrero).

El sorteo celebrado el día 16 de febrero de acuerdo con la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 13 de febrero de 2023 por la que se determinan las normas que rigen el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de maestros en las Illes Balears, determinó que la asignación de los aspirantes a los tribunales y el orden de actuación de los mismos se hará alfabéticamente a partir de la letra N.

El sorteo realizado el mismo día 16 de febrero de acuerdo con la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 13 de febrero de 2023 por la que se determinan las normas que rigen el sorteo público para designar los vocales de los tribunales que deberán actuar en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de día 1 de febrero de 2023 determinó que la persona de referencia a partir de la que se asignan los tribunales es: SERRA RIBAS, ANA.

En fecha 12 de abril de 2023 se publicó en la página web de la Dirección General de Personal Docente la Resolución de 12 de abril de 2023, por la que se hace pública la lista, con carácter definitivo, de los aspirantes admitidos y excluidos que han solicitado participar en el concurso oposición convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 1 de febrero de 2023.

Las plazas convocadas en los procesos selectivos de estabilización realizados este año 2023 son plazas a centros del ámbito territorial de las Illes Balears. Por este motivo, la Resolución de la directora general de Personal Docente de 1 de febrero de 2023 también convoca pruebas selectivas para cubrir plazas de funcionarios docentes a centros del ámbito territorial de las Illes Balears. Esta convocatoria de plazas de ámbito territorial y de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia administrativa, determina que las resoluciones de día 21 de abril de 2023, por las que se hace pública la composición provisional de los tribunales que han de actuar en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 1 de febrero de 2023 (publicadas el mismo día en la página web de la Dirección General de Personal Docente) conformasen los tribunales centralizados y que, según se informó en una nota informativa de día 21 de abril de 2023, las pruebas se realizarían exclusivamente y de forma excepcional en la isla de Mallorca.

No obstante lo anterior, tanto algunos aspirantes de forma individual, como algunas organizaciones públicamente, han solicitado, en atención a las particulares circunstancias de la insularidad, que también se realicen pruebas en las islas de Menorca y de Eivissa-Formentera.

Por todo lo anterior, una vez publicada la lista definitiva de los aspirantes admitidos y atendiendo al número de solicitudes de aspirantes residentes en las islas de Menorca y de Eivissa-Formentera, y con el objetivo de facilitar la participación en este proceso selectivo, esta Administración ha decidido abrir un trámite para que los aspirantes admitidos en el proceso selectivo convocado por la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 1 de febrero de 2023, puedan seleccionar la isla de Menorca o de Eivissa-Formentera, al único efecto de realizar las pruebas correspondientes. A tal efecto se habilitará un trámite telemático específico en la página web de la Dirección General de Personal Docente.

Finalizado el trámite mencionado y en función de las solicitudes se nombrará, en las islas de Menorca y Eivissa-Formentera, el número de tribunales necesario para atenderlas en aquellas especialidades en que haya diez o más solicitudes de aspirantes y un número suficiente de funcionarios de carrera del cuerpo y de la especialidad que permitan la constitución de un nuevo tribunal, aplicando así el criterio seguido por esta Dirección General en todas las convocatorias de los últimos años, sin perjuicio que, si el número de aspirantes y de tribunales ya nombrados lo permite, se puedan redistribuir las sedes de los tribunales, de forma que, en las especialidades que sea posible y necesario, los tribunales nombrados se desplacen a las islas de Menorca y de Eivissa-Formentera para la realización de las pruebas.

Por todo lo anterior y de acuerdo con las competencias que tengo conferidas dicto la siguiente

### Resolución

**Primero.** Abrir un plazo desde las 00.01 horas de día 5 de mayo de 2023 hasta las 8.59 horas de día 8 de mayo de 2023 para que los aspirantes admitidos en el proceso selectivo regulado en la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 1 de febrero de 2023, seleccionen, a través del trámite telemático habilitado a tal efecto en la página web de la Dirección General de Personal Docente, la isla de Menorca o de Eivissa-Formentera para realizar las pruebas correspondientes.

**Segundo.** Determinar que los aspirantes que no realicen este trámite administrativo serán asignados al tribunal con sede en la isla de Mallorca que le corresponda.

**Tercero.** Determinar que, si fuese necesario, únicamente se constituirán tribunales en aquellas especialidades donde haya diez o más solicitudes de aspirantes y un número suficiente de funcionarios de carrera del cuerpo y de la especialidad que lo permita.

**Cuarto.** Hacer saber que la lista de los aspirantes admitidos que han seleccionado, para realizar las pruebas correspondientes, la isla de Menorca o de Eivissa-Formentera se publicará en la página web de la Dirección General de Personal Docente (<http://dgpdocen.caib.es>).

**Quinto.** Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución no cabe interposición de recurso, por tratarse de un acto de trámite que no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, conforme con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, fecha de la firma electrónica (2 de mayo de 2023)

### La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

Per delegación del conseller de Educación y Formación Profesional

(BOIB núm. 41, 25/03/2021)

